



DECRETO N° 2.003

LAJA, julio 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10° E.M., Escalafón Profesional, EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, , visado por Jefe de Gabinete ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 07 AL 31 DE JULIO DEL 2011

RENE VIDAL LLANOS

MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ

EDUARDO PINTO VILLALBOS

CINTHIA SALAMANCA VILLA

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ASD/mefs.-

DISTRIBUCION:!

- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada